

el ensueño de fundar en América una monarquía con un príncipe español.

Sólo un hombre de Estado hubiera podido desligar á España de la Convención de Londres, el Sr. Bulnes.

Desgraciadamente en 1858 no llegaba á esa altura, como no puede llegar aún.

## CAPITULO VI

### LA INTERVENCION ERA INEVITABLE

Los espíritus vulgares no nutridos con las fuertes enseñanzas de la historia pueden creer que las grandes crisis, las grandes catástrofes que sufren las naciones son la obra de un hombre que pudo prepararlas, ejecutarlas ó evitarlas.

Pero que un talento selecto, como lo fué hasta hace un año el del Sr. Bulnes, lleno de erudición histórica y de ciencias políticas y sociales sostenga que la intervención, la tremenda invasión francesa y el imperio fueron la obra solamente de Napoleón y que Juárez tuvo elementos para desvanecer esa tempestad que amenazaba á su patria, es un absurdo que sólo demuestra las graves perturbaciones psíquicas del Sr. Bulnes.

Este escritor queriendo tener á sus alcances muchas, innumerables acusaciones con que deturpar la memoria del Sr. Juárez, le hace cargos por lo que supone que hizo y hasta por lo que debió hacer, según el extravagante criterio de Bulnes, y que no hizo.

Y para fundar esos cargos de pretérito condicional, sienta el Sr. Bulnes premisas falsas de donde deduce conclusiones insensatas.

Según el plan que, á posteriori, concibe Bulnes, el Sr. Juárez debió conquistarse la amistad de las tres potencias enemigas; Francia, Inglaterra y España.

En eso tiene muchísima razón el Sr. Bulnes, y lo mismo hubiera discurrido *Pero Grullo*: si Juárez lograba tener buenas y cordiales relaciones con las dichas potencias, éstas de

jaban de ser hostiles y la intervención quedaba evitada ¡magnífica *pero-grullada!*

Nada más que el pensamiento diplomático y político claudicaba por sus bases, pues ni Francia, ni España, ni Inglaterra aceptaban la amistad del Gobierno del Sr. Juárez.

Ya he demostrado en mis anteriores capítulos que el proyecto del Sr. Bulnes era del todo insensato, tratándose de Francia y de España.

Pero el Sr. Bulnes, que como buen positivista se tiene por infalible, da por hecho que Francia, á pesar del odio del venal Saligny, de Morny y de Eugenia, se conformaba con que México le pagara, cuando pudiera, doscientos mil pesos, y no enviaba su ejército, su Maximiliano y á los traidores que abrigó la bandera francesa.

Acabamos de ver que el Sr. Bulnes, con una moralidad enteramente positivista, para alejar á España de la intervención propone que el Sr. Juárez, para salvar la *dignidad*, cometiera la *indignidad* de aceptar el vergonzoso tratado Mon-Almonte, disfrazándolo cobardemente con otro nombre.

Y después de esta serie interminable de paradojas, con un soberano desplante dice Bulnes: « Sólo quedaba Inglaterra como acreedora. »

En esta parte de su libro sí brillan rápidos relámpagos de razón, desprendidos del caótico cerebro del Sr. Bulnes, que estudia con algún juicio el carácter de la cuestión inglesa.

Dice el Sr. Bulnes, que en el primer semestre de 1861 Mr. Mathew, Encargado de Negocios de S. M. B. en México, se hubiera prestado á cualquier arreglo con Juárez, pues su disposición era excelente y comprendía que á México entonces le era imposible cumplir con los compromisos de su deuda exterior.

Y en prueba de su dicho inserta Bulnes parte de una nota dirigida el 12 de Mayo de 1861 por Mr. Mathew á Lord Russell, en la que dice el Representante de Inglaterra que el peligro para México es el estado deplorable de su hacienda, y que los tenedores de bonos tal vez podrían salvar su capital sometiéndose á una suspensión temporal del interés.

Agrega el Sr. Bulnes, que si el Gobierno inglés entró en la liga intervencionista, en Septiembre de 1861, fué porque entonces la disolución del ejército federal hizo creer á la Eu-

ropa entera en el fraccionamiento inevitable de la República norte-americana; pero que en Enero del mismo año no hubiera aceptado la intervención, cuando no estallaba la guerra civil en los Estados Unidos.

Hasta aquí camina con algún acierto el Sr. Bulnes; pero en el mismo párrafo tropieza, resbala y se hunde en una de esas contradicciones que le son tan frecuentes.

En efecto, después de asegurar, como vimos ya, que en Septiembre el jefe del Gobierno inglés admitió la intervención porque creía en la disolución de los Estados Unidos, al final del mismo párrafo dice el Sr. Bulnes que en el mismo mes de Septiembre Lord Russell no opinaba por la intervención, á pesar de haber estallado la guerra del Sur.

Y como prueba de su dicho inserta el Sr. Bulnes un párrafo de la nota que dirigió Lord Russell á Lord Cowly, Embajador de Inglaterra en Francia, que dice: « Hay incuestionablemente una provocación excepcional y hasta cierta justificación para intervenir de algún modo en México; pero en general, teniendo presente la suceptibilidad de los Estados Unidos y aun la posibilidad de que estos lleguen á un gran poder en lo futuro, yo, el Barón Russell, diría más bien ¡ que no ! »

En vista de las dos notas de Lord Russell resulta lo contrario de lo que vió el Sr. Bulnes, que en Septiembre de 1861 Lord Russell oficialmente decía que no estaba por la intervención.

Pero Lord Russell mentía con todo el aplomo de un diplomático, porque á fines de Septiembre de 1861 el Gobierno inglés era ya el centro de la conspiración de Francia y España contra México.

Contra las afirmaciones de Lord Russell existe el hecho material, indestructible, de que el 31 de Octubre del mismo año de 1861 se firmaba la Convención de Londres para intervenir á México, y que en esa Convención se lee en primera línea la firma de Lord Russell. . . . el mismo Lord que un mes antes decía ¡ que no ! á Lord Cowly.

Anotaré, por último, que fueron largos y muy discutidos, meses antes, los preliminares de esa convención, quedando Lord Russell encargado de formularla.

Pero dejemos á un lado todas esas inmundicias diplomáti-

cas y sigamos al Sr. Bulnes que va hacia México á acometer al Sr. Juárez.

Dice el Sr. Bulnes:

« Pero hay más; cuando entró al Ministerio de Relaciones « D. Manuel María de Zamacona, comprendió la necesidad de « moverse, de que Juárez *tomase resoluciones enérgicas* como « lo pedía la gravedad de la situación, y entre otras cosas lle- « gó á ajustar un arreglo con los acreedores ingleses para que « recibieran por algún tiempo, en vez de rentas de las adua- « nas, los productos de los pagarés de los bienes del clero na- « cionalizados. El Ministro D. Manuel María de Zamacona de- « cía á Sir Carlos Wyke, Ministro de Inglaterra: *Los interesa- « dos en las convenciones diplomáticas con quienes el gobierno « había llegado á ajustar en estos últimos días un arreglo to- « mando por base los mismos valores que ahora se les consig- « nan, y que dejó de llevarse á cabo sólo por haber rehusado su « sanción el Excmo. Señor Ministro de S. M. B.* Esta sanción « ( dice Bulnes ) fue rehusada porque ya Saligny había logrado « sugestionar á Mr. Wyke para apelar á la intervención, co- « mo una garantía efectiva para el porvenir. »

Como siempre, el párrafo anterior abunda en inexactitudes.

¡ D. Manuel María de Zamacona, el dulcísimo Manuel María, el lacrimoso y providencial D. Manuel María, hacer que el Sr. Juárez se moviese y tomase resoluciones enérgicas !

Eso tiene mucho chiste.

Para valorar las *resoluciones enérgicas* de D. Manuel María de Zamacona, veamos algo de su correspondencia diplomática con el Ministro inglés Sr. Charles Wyke.

El Sr. de Zamacona, en una de sus primeras notas decía al Ministro inglés justificando la suspensión de pagos, decretada el 17 de Julio de 1861, que si el gobierno hubiese continuado, como lo había hecho hasta entonces, sacando anticipadamente, los únicos recursos importantes con que contaba, de las rentas de las Aduanas el montante de las convenciones para pagar á los acreedores extranjeros, se habría encontrado imposibilitado para mantener el orden y cubrir los servicios administrativos; y que esta situación lo obligaba á retardar un pago, lo cual no era negarlo, ni significaba un robo, como decía Saligny.

Olvidó decir el Sr. de Zamacona que, según el derecho de gentes, la imposibilidad física en que se encuentra una nación para cumplir un tratado lo hace *no obligatorio*.

Sir Wyke contestó á Zamacona con un apólogo lleno de moral, pero enteramente inoportuno, diciendo que un hombre podía bien justificarse ante sus propios ojos de haber robado un pan, diciéndose que la más urgente necesidad le había forzado á ello; pero que este argumento, bajo el punto de vista moral, no podía justificar la violación de la ley, la cual no puede transigir con el crimen. " Si este hombre, decía el " inglés, tenía tanta hambre, debió antes de todo suplicar al " panadero que lo socorriese, antes de echar mano del pan. "

A esta nota, fechada el 22 de Julio de 1861, el Sr. D. Manuel María de Zamacona contestó *apelando fervientemente á los buenos sentimientos* de Sir Charles Wyke y preguntándole si " en caso de que el representante del gobierno británico " fuese el mismo un miembro de esa pobre familia ¿ osaría calificar tan severamente la conducta del padre que tomaba, " sin pagarlo, un pan para sus hijos? "

Esta nota del Sr. de Zamacona tiene la fecha del 25 de Julio de 1861.

Risible caricatura hacían ese par de diplomáticos; el finchado y cretino inglés disertando sobre la interpretación ética de un punto de derecho penal, y el sentimental mexicano abogando por el pobre que roba un pan para su familia, es decir, confesando que la suspensión de pagos del 17 de Julio, importaba un robo.

¿Y esas eran las resoluciones enérgicas que el Ministro Zamacona iba á hacer que tomara el Sr. Juárez?

El Sr. Juárez, no en 1861, sino desde 1858 que radicó su gobierno en Veracruz, no quiso inodarse en eso que Bulnes llama la *corriente fenicia*, en esa asquerosa serie de convenciones diplomáticas pactadas entre gobiernos débiles y Ministros extranjeros corrompidos, voraces y venales que patrocinaban negocios leoninos, ilegales y sucios.

He probado ya que el Sr. Bulnes ha dicho una falsedad al asegurar que el Sr. Juárez reconoció deudas ilegítimas, con-

tra el derecho de gentes; y lo he probado con documentos auténticos é íntegros, destruyendo los comprobantes truncos y falsos que presenta el Sr. Bulnes.

El Sr. Juárez pagó lo justo, lo legal, lo que el gobierno estaba obligado á pagar en virtud de convenciones anteriores que tenían toda la autoridad de la cosa juzgada.

Pero en 1861, ni el primer semestre, ni el segundo, podía el Sr. Juárez dar su aquiescencia á la deuda inglesa que había tomado formas monstruosas.

Esa deuda montaba ya á \$69,994,544.54 y en ella estaban comprendidos los 660,000 pesos que se robaron Miramón y Márquez de la Legación inglesa y cuya deuda supone Bulnes que la reconoció el Sr. Juárez, por lo cual le hace primero, un grave cargo, y después quiere que la pague con valores procedentes de la dezamortización de los bienes del clero.

Las tres principales deudas que han gravitado sobre la República, por las que esta ha pagado muchos millones sin lograr saldarlas, sino viéndolas crecer más y más, son deudas bastardas, injustas, pero ninguna tan odiosa como lo fué la deuda inglesa.

Sólo el Sr. Bulnes, que alardea de ser un laborioso y entendido economista, puede decir en su libro (*pág. 32*) que el *origen de la deuda contraída en Londres es puro*.

Todo es impuro en esa deuda, su origen, su curso y sus afluentes.

Yo no puedo hacer aquí la historia detallada de la deuda inglesa, porque desnaturalizaría mi libro, y, sobre todo, aburriría á mis lectores presentándoles una serie interminable de cifras.

Pero sí puedo sacar de esa historia algunos detalles que revelen todo lo que hubo de inicuo en esa deuda.

Por decreto del Congreso General, expedido en 1.º de Mayo de 1823, el Gobierno de México autorizó á Dn. Francisco de Borja Migoni para que contratase un empréstito que se hizo en los términos más desastrosos para México.

Migoni emitió en la plaza de Londres diez y seis mil bonos de á 100 y de á 150 libras, por un valor total de 3. 200,000 libras que, á 5 pesos una, son diez y seis millones de pesos.

Pero la casa de Goldschmidt y C.ª compró ese papel con un cincuenta por ciento de rebajo, por lo que el empréstito

sólo produjo *ocho millones* quedando México á deber *diez y seis millones*.

He aquí que el primer robo que hicieron los prestamistas ingleses á México fué de una friolera, de *ocho millones* de pesos.

Pero hubo más aún. Los bonos emitidos por Migoni ganaban un interés de 5 por ciento anual; pero como se vendieron por la mitad de su valor, y el Gobierno tenía que pagar réditos, no por ocho sino por diez y seis millones, resultó el interés de un diez por ciento, pues se pagaban intereses por los ocho millones que no se recibieron.

No quiero entrar en pormenores sobre la distribución que se dió en Londres á los ocho millones, pagando los primeros dividendos etc.

Baste decir que, según liquidación practicada por Don Lucas Alamán, el gobierno sólo recibió —5.698,300 pesos. Otra pérdida para México de 2.301,700 pesos.

Y el Sr. Bulnes no puede rechazar esta última liquidación, porque la hizo persona para él perfectamente autorizada, Don Lucas Alamán, el único sacerdote del partido reaccionario enemigo de la República, partido en el que se ha asilado el Sr. Bulnes desde que desertó del partido liberal.

Mas falta todavía narrar otro desastre del primer empréstito. En Febrero de 1826 quebró la casa de Goldschmidt en Londres, llevándose entre las uñas fondos mexicanos.

El honorable Sr. Don Sebastián Camacho, padre del digno Sr. Senador del mismo nombre, comisionado por el Gobierno Mexicano liquidó en Londres con la casa quebrada, haciéndole cuantas concesiones fué posible, atendiendo á lo mezquino del activo.

Resultado final, que el Gobierno, más bien dicho la Nación, perdió en el primer empréstito un *sesenta y ocho por ciento* que se robaron los ingleses.

He aquí lo que llama Bulnes el *origen puro de la deuda contraída en Londres*.

Yo, por el contrario, coloco esa fuente entre las de la *corriente fenicia* que con tanta razón odia el Sr. Bulnes.

Desgraciadamente en Agosto del mismo año el Gobierno autorizado por el Congreso hizo un nuevo préstamo que levantó en Londres la casa de Barclay Richardson y C.<sup>a</sup> por otros *diez y seis millones*.

Los bonos emitidos se vendieron en Londres á *ochenta y seis tres cuartos* por lo que sólo produjeron, en pesos, *trece millones*, ochocientos ochenta mil.

Pérdida para la Nación, *dos millones, ciento diez mil pesos*.

De los trece millones se pagaron dividendos, comisiones y gastos del empréstito Migoni, y el sobrante se dió al Gobierno Mexicano parte en dinero y parte en armamento inútil, buques viejos é inservibles y vestuario podrido.

Según liquidación oficial, también de Don Lucas Alamán, el gobierno, de los diez y seis millones, sólo recibió *seis millones, noventa y cuatro mil pesos* en dinero y la mayor parte en efectos de desecho.

El Sr. Payno, de cuyo libro tomo estos datos, imitando al Sr. Bulnes, dice con justicia que por la suma redonda que recibió la República de *once millones, ochocientos mil pesos* debe hoy, sólo de los dos empréstitos *sesenta y dos millones de pesos*.

Todavía falta algo. La casa Barclay también quebró robando á México *un millon quinientos diez y nueve mil, seiscientos cuarenta y cuatro pesos* que fué imposible cobrar.

¡Qué puro, qué limpio, qué moral fué el origen de la deuda inglesa contraída en Londres! ¿Verdad, Sr. Bulnes?

Enteramente imposible me es consignar todas las formas que hasta 1862 tomó la deuda inglesa y las modificaciones que sufrió en nuestras crisis financieras, provocadas por tan larga guerra civil.

Baste consignar que en cada arreglo hecho por algún atraso involuntario en el pago de los dividendos pagaba México más y quedaba debiendo más, como en el convenio hecho por D. Manuel Eduardo Gorostiza, Baring y los tenedores de bonos, según el cual se capitalizaron los intereses.

Entre esos *purros agiotistas* México iba á pagar el rédito, del rédito, del rédito.....

Hay que consignar también que la casa de F. Lizardi y Compañía, encargada de la agencia en Londres para hacer varias operaciones de conversión de la deuda, emitió fraudulentamente mayor cantidad de bonos de la que era necesaria para cambiar los títulos antiguos.

La Bolsa de Londres notó el fraude y al punto reclamaron el gobierno de México y los tenedores de bonos; la casa Lizardi se disculpó diciendo que había hecho aquella emisión para pagarse su comisión y lo que había pagado á las legaciones mexicanas en Europa.

Pero lo admirable, lo cínico en este negocio, fué las continuas exigencias de la casa Lizardi para que se aceptaran sus bonos excedentes que se llamaron diferidos, hasta lograr que Santa-Anna la absolviera de toda responsabilidad en que incurrió por el fraude cometido emitiendo la friolera de..... 470,000 libras esterlinas, que recogería él sin autorización legal y que recogería el gobierno, y le diera además 250,000 pesos por las aduanas marítimas.

Para este nuevo y *purísimo* negocio se emitieron nuevos bonos que fueron rechazados en Londres.

Cayó el dictador Santa-Anna, y el gobierno del General Alvarez que le sucedió anuló la operación hecha y mandó recoger los bonos dichos.

Lizardi, como era de esperarse, siguió reclamando hasta que en Febrero de 1856 se hizo un arreglo entre el representante de la casa, el integro D. José María Iglesias y D. Guillermo Prieto, el mismo Prieto que para sus trabajos administrativos montaba en el *asno* del Sr. Bulnes.

Según este arreglo, el representante de la casa Lizardi se comprometió á recoger y entregar al gobierno de México las 784,350 libras esterlinas de bonos de exceso llamados diferidos ¡3,921,750 pesos del excedente!

A su vez el gobierno pagaba á Lizardi lo que real y justamente se le adeudaba por ministraciones hechas á legaciones y consulados.

Resumen, nada hay tan impuro como los orígenes de la deuda inglesa.

El Sr. Bulnes no califica, y hace bien, otros detalles de este negocio, las convenciones, nacidas de reclamaciones de súbditos ingleses por mentidos perjuicios ó daños que sufrieron, ó que no sufrieron.

Son los afluentes de la sucia corriente púnica de la deuda inglesa.

Tres convenciones hay que registrar:

La primera, hecha en 15 de Octubre de 1842 con el Sr. Ricardo Pakenham importó \$316,921.44, y todos los créditos que entraron en ella fueron legítimos, de súbditos ingleses, y procedentes, no de contratos leoninos, sino de verdaderos perjuicios que sufrieron aquellos ó de préstamos forzosos que se les impusieron; y era equitativo que se les devolviesen las cantidades que habían ministrado al gobierno.

Esta convención sí fué limpia.

La segunda convención fué por el contrario, muy turbia, como se ve con sólo los términos del contrato primitivo.

Para una segunda expedición contra los sublevados de Texas, el gobierno, autorizado por el Congreso, contrató un empréstito con la casa Montgomery, Nicod y Compañía, á la que se asociaron algunos mexicanos y extranjeros no ingleses.

El préstamo era de *dos millones de pesos*, de los que se entregarían por el prestamista al gobierno en dinero efectivo y en varias partidas sólo *novecientos mil pesos* y el *millón cien mil pesos* restante en *papeles* que fueron, en su mayor parte, recibos de sueldos no pagados á los empleados, que tenían un papel muy bajo en el mercado.

Y el gobierno debía pagar el *seis por ciento* anual, no por los 900,000 pesos, sino también por el 1,100,000 de certificados que recibió como dinero por su valor nominal, no por el que tenían en el mercado.

Inútil es narrar todos los cambios que tuvo este negocio hasta convertirse en diplomático; bastan sus bases para juzgar su inmoralidad.

La tercera convención, llamada de Martínez del Río Hermanos, no es menos espúrea, pues se formó no con créditos ingleses, sino mexicanos, emanados de un negocio enteramente mexicano, *doméstico* según lo llama el Sr. Payno en su libro.

Un Banco Nacional establecido en México desde 1839, contrató con su representante, un español Benito Maqua, el monopolio ó estanco del tabaco.

Todos los que entraron á esa empresa eran mexicanos, nacionalizados unos, menos Maqua.

En Noviembre de 1841 la empresa rescindió el contrato volviendo el estanco del tabaco á poder del gobierno.

Pero nada de lo estipulado en el contrato habían cumplido los contratistas, sino que, por el contrario, y en los arreglos de la rescisión día por día, dice el Sr. Payno, fueron obteniendo ventajas y utilidades que antes no se habían pactado.

En vez de entregar al gobierno la cantidad estipulada de tabaco labrado, entregaron tres millones y pico de pesos, cuando los labrados valían mucho más.

En vez de rebajar el 25 por ciento sobre el valor del labrado en la plaza, lograron los contratistas que el gobierno les otorgara un 30 por ciento más.

En suma, que los deudores se convirtieron en acreedores y en la consolidación de la *deuda interior* de Mayo de 1843, entraron los créditos de éstos, expidiéndose á su favor los bonos llamados del *tabaco* que se vendían en la plaza á tan bajo precio como la deuda de los empleados y viudas.

La casa Martínez del Río que había adoptado la nacionalidad inglesa, siendo sus miembros americanos del Centro ó del Sur, no había entrado en la empresa del monopolio del tabaco, ni tuvo que ver en las operaciones que dieron por resultado la emisión de los bonos.

Pero dicha casa compró ó adquirió en algún negocio mercantil gran parte de esos bonos, y desde ese momento se constituyó en el acreedor más inflexible del gobierno.

La casa Martínez del Río no se conformó con la ley de 1843 que estableció el fondo de 25 por ciento y pretendió que se cumpliera el decreto primitivo del contrato del monopolio del tabaco, cuyo contrato había fenecido por convenio posterior.

Y la dicha casa demandó al gobierno ante la Suprema Corte, quien falló á su favor á pesar de que los miembros de esa casa sólo eran tenedores de bonos, más no empresarios.

En virtud de ese fallo obtuvo la casa que el Ministro de Hacienda arreglase el pago de lo que se le adeudaba, lo que no llegó á verificarse por haberlo impedido la guerra con los Estados Unidos.

Luego que terminó ésta, la casa Martínez del Río se presentó á reclamar el pago, recibió algunas cantidades, y el Ministro de Hacienda Piña y Cuevas, como compensación de lo que la casa dicha había dejado de percibir, le dió 717,000 en

títulos de la *deuda interior* sobre los dos millones, setecientos cuarenta y cinco mil de bonos del *tabaco* que tenía en su poder.

Desde entonces la casa Martínez del Río siguió percibiendo sus asignaciones.

Pero recibió México parte de los quince millones que obtuvo por el tratado de paz de Guadalupe Hidalgo y al instante la casa Martínez del Río se presentó exigiendo que de ese fondo se le pagase lo que se le debía.

El Gobierno se negó á hacer ese pago, y la casa acudió al Ministro Inglés el cual pidió diplomáticamente se hiciese dicho pago.

De aquí nació la absurda, la injusta, la incalificable tercera convención concluída en 1851 entre Don Fernando Ramírez, Ministro de Relaciones y Percy Doyle encargado de negocios de S. M. B.

Así fué como se convirtió en inglesa una deuda enteramente mexicana, en deuda exterior lo que no era ni podía ser más que deuda interior.

El pueblo mexicano no sabe derecho internacional, ni economía política ni alguna de esas sublimes ciencias de que está atascado el fenomenal cerebro del infalible Sr. Bulnes.

Pero con mejor criterio y más sentido común que el prodigioso Pontífice de la ciencia Sr. Bulnes, siempre odió profundamente la deuda inglesa y aplaudió que el Sr. Juárez no reconociera de ella sino lo justo y legalizado.

Y yo he sido demasiado extenso quizá al narrar los detalles de esta deuda porque me obligaba á ello la necesidad de demostrar que Bulnes cometía un gravísimo error al justificar la deuda inglesa diciendo que su origen fué puro.

Para terminar esta parte de su capítulo dice el Sr. Bulnes lo siguiente:

«Queda demostrado que Juárez pudo desde Enero de 1861 librar á las aduanas de sus pesados compromisos, hacer la paz interior y dejar arregladas las deudas con España, Francia é Inglaterra.»

Y yo digo que nada de esto demostró el Sr. Bulnes, que semejante declaración es hija de su petulante suficientismo,

y que sus demostraciones no son más que los sofismas de que tiene siempre un gran arsenal para sostener sus paradojas.

Por el contrario, yo sí he demostrado que Francia no podía quedar satisfecha, en 1861, con que se le pagaran sólo doscientos mil pesos, cuando sus Ministros Gabriac y Saligny centuplicaban esa deuda con mentidas reclamaciones y en París se forjaba el inmundo negocio Jecker.

Demosté además que España pretendía venir á México en son de guerra, no sólo á refrendar su indigno tratado Mon-Almonte, sino á traer muchas cosas más, nuevas reclamaciones, un gobierno monárquico y un príncipe español para el soñado trono mexicano.

De paso haré una observación al Sr. Bulnes; primero aprobó la expulsión del Ministro español Pacheco; después quiere que el Sr. Juárez trate con Pacheco, pasando por todas sus exigencias. Por fin ¿qué debió hacer el Sr. Juárez?

Por último, acabé de demostrar que la deuda inglesa, tal como estaba formulada en 1861 no era aceptable por ningún gobierno honrado y *digno* pero realmente *digno*, no como entiendo la *dignidad* el Sr. Bulnes en la página 78 de su libro.

Echadas por tierra las supuestas demostraciones del Sr. Bulnes, tengo que advertir que en el final del párrafo arriba inserto dice el autor que demostró también que el Sr. Juárez, en 1861, pudo hacer la paz interior.

Perdóneme el Sr. Bulnes, pero ha dicho una enorme mentira, porque en las páginas anteriores no ha dicho una sola palabra sobre la paz interior, ni nos dió la fórmula de esa prodigiosa panacea, de ese maravilloso emplasto de Monópolis con que el Sr. Juárez podía haber evitado la guerra civil que armaba ya la reacción clerical.

Para desvanecer este último aserto del Sr. Bulnes es preciso trazar algunas líneas de historia patria contemporánea.

No diré yo del Sr. Bulnes lo que este señor dijo de Guillermo Prieto, que pasa al galope sobre un asno pisoteando la historia y los documentos oficiales sin detenerse á estudiar aquélla y éstos.

Pero sí diré que el Sr. Bulnes pretende hacer crítica de historia sin fijarse en los sucesos que ella consigna.

Por eso dice que en 1861 era posible hacer la paz interior, olvidando que si la reacción había sido vencida en Calpulal-

pam, el clero que, era su alma, quedaba en pie conspirando, trabajando por la intervención extranjera y armando nuevas gavillas de ladrones y asesinos.

Siempre fué la misma la táctica del clero de México.

Levantó la horrible dictadura de Santa-Anna y cuando éste huyó vencido, el clero negó á Santa-Anna y volvió á su guarida á conspirar de nuevo.

En 1861 la conspiración del clero era más grave, más trascendental, porque preparaban una nueva guerra civil para provocar y apresurar la intervención extranjera que había pedido, en los gobiernos de Bustamante, de Santa-Anna y de Miramón.

He aquí por qué en el mismo mes de Enero de 1861, cuando acababa de instalarse el Gobierno del Sr. Juárez, se presentaron los síntomas de la nueva guerra intestina que iba á asolar al país.

Después de las derrotas de los grandes ejércitos de la reacción católica quedaban en pie las pequeñas gavillas de ladrones y asesinos del clero y las hordas salvajes de la Iglesia remontadas en las Sierras.

Después de Calpulalpam donde quedó echa pedazos la espada del Macabeo, muchos jefes reaccionarios llenos de miedo ofrecieron someterse, quedando libres, gracias á la generosidad del vencedor.

Pero pronto fueron á engrosar las filas de los caudillos clericales que seguían combatiendo, Mejía en la Sierra de Querétaro, Lozada en Tepic y Vicario en el Sur.

Mejía fué el primero que se desprendió de la montaña, con mil doscientos hombres, cayó sobre Río Verde y derrotó la pequeña fuerza que había allí mandada por Escobedo, que cayó prisionero.

Sr. Bulnes, ¿pudo Juárez impedir este ataque? ¿Aprobando Juárez el tratado Mon-Almonte, la deuda inglesa y los bonos Jecker, Mejía hubiera soltado las armas?

Hasta Zuloaga, el menguado Presidente destituido por Robles Pezuela y raptado después por Miramón, hasta Zuloaga se echó al campo, se unió con Vicario, empuñó en Iguala el pendón de su legalidad, acompañó á las fuerzas reaccionarias que tomaron á Cuernavaca, y sufrió con éstas la derrota que en Cuautla las dispersó, batidas por Régules.